Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2017, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Servicio de organización del festival internacional de títeres",** por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de agosto de 2017, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a cuatro empresas, las cuales se relacionan a continuación:

- COMPAÑÍA TITERES LA GOTERA DE LAZOTEA.
- TEATRO PEQUEÑOS DUENDES.
- FERIACO.
- EL JINETE VERDE.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

PROPOSICION	EMPRESAS
Nº 1	LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C.

El día 24 de agosto se procede a la apertura del Sobre "A", con objeto de comprobar que se ha presentado la documentación exigida, acto seguido da a lugar la apertura de ofertas técnicas "Sobres B" de la mercantil anteriormente mencionada, la oferta se considera adecuada y se procede a trasladar a los servicios técnicos para su valoración.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4F1DA7Y0P9H0XW5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 05/09/2017
4F1DA7Y0P9H0XW5

El 25 de agosto de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración y la apertura de Sobres C, de la oferta presentada, resultando:

EMPRESAS	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
LA GOTERA DE LAZOTEA, S.C.	24 PUNTOS	32749,5

Dado que la oferta es corrrecta, se le da traslado a los Sobres C al departamento económico para su valoración.

Reunida la Mesa de contratación el 29 de agosto del año en curso, para conocer informe emitido por los Servicios Técnicos de Economía, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuestas queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
La Gotera, S.C.	24	70	**94**

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil LA GOTERA DE LAZOTEA. S.C.**,** a la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del **"Servicio de organización del festival internacional de títeres".**

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil LA GOTERA DE LAZOTEA**,** S.C.**,** para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento y de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tribu tarias y con la Seguridad Social.

- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **1.637.48 euros,** equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayunta miento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprome tido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artí culo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4F1DA7Y0P9H0XW5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 05/09/2017
4F1DA7Y0P9H0XW5